

Salta, 08 de Noviembre de 2005

956/05

Expte. Nº 14.257/05

VISTO:

La resolución Nº 706/05 mediante la cual se convoca a Concurso Interno de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 05 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que se registra la inscripción de un postulante al cargo citado;

Que el Sr. Decano solicita informe a Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la antigüedad en el cargo del postulante inscripto;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 8336/05 informa textualmente: "Se consulta respecto si corresponde aplicar al caso de autos el Art. 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley Nº 22.140, que establece que un empleado para adquirir la estabilidad y permanencia en el cargo debe cumplir con un plazo de 12 meses de servicio efectivo. En efecto, el citado artículo reza: "El personal que ingrese como permanente lo hará en los niveles escalafonarios que establezcan los respectivos regímenes, adquiriendo la estabilidad prescripta en el Art. 15 inc. a), luego de haber cumplido 12 meses de servicio efectivo y siempre que haya satisfecho las condiciones que establezca la reglamentación. Caso contrario se cancelará la designación". Así las cosas, durante los 12 primeros meses todo agente carece de estabilidad. A su vez, el Art. 3º de la Res. CS Nº 687/88 establece que en los Concursos Internos podrán participar los agentes que revisten en carácter de permanente, para lo cual se requiere estabilidad en el cargo por el cumplimiento efectivo de 12 meses de labor. Del informe de fs. 10 vta., surge que el único postulante inscripto para el concurso de Auxiliar Administrativo, categoría 05 tiene una antigüedad de 7 meses y 2 días, por lo que el mismo no reviste el carácter de permanente. En virtud de ello, corresponde declarar desierto el concurso interno y conforme lo establece la Res. CS Nº 687/88 convocar a Concurso General."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTA la convocatoria oportunamente efectuada por Res. Nº 706/05, para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO —Categoría 05- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo explicitado en el exordio.

J.

ARTICULO 2°.- Convocar a CONCURSO GENERAL de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 05 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 12:00 a 19:00 horas, con una remuneración mensual de \$863,49 (Pesos



-2-

956/05

Expte. Nº 14.257/05

OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la resolución Nº 687/88 y sus modificatorias.

CONDICIONES GENERALES:

- Revistar como Personal de la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta.
- Poseer conocimientos y experiencia en el Area de Mesa de Entradas y Despacho de Consejo y Comisiones.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo
- Iniciativa y redacción propia.
- Buena expresión
- Disposición para atender al público.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de Expedientes.
- Manejo de archivo
- Disposición para trabajar en equipo.
- Conocimientos de informática acreditados.
- Rapidez en dactilografía.
- Colaboración en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o requerimiento de las autoridades de la Facultad.
- Publicación: a partir del 22 de Noviembre de 2005.
- Inscripción de Aspirantes: 05, 06 y 07 de Diciembre de 2005, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 09:00 a 12:00 horas.
- > Recusación y Excusación de Junta Examinadora: 13 y 14 de Diciembre de 2005.
- Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 21 de Diciembre de 2005 a horas 09:00.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido, conforme lo dispone el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que la Junta Examinadora estará constituida de la siguiente manera:



Sra. Matha Nelly GUTIERREZ

Jefa Dpto. de Despacho, de Consejo y

..//





956/05

-3-

Expte. Nº 14.257/05

y Comisiones.

Srta. Dora Modesta VARGAS

Srta. Selva del Valle GUANUCO

Supervisora del Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. de Entr., Sal., Arch. Supervisora Técnica Dpto. Cómputos.

Suplentes:

Sra. Gloria del Valle BURGOS

Sr. Enrique MORALES DEL VALLE Sra. Cristina del Valle SERRUDO

Jefa Dpto.Despacho Gral. Mesa Gral. de Entrada, Salida, Archivos. Aux. Técnico Dpto. Cómputos. Jefa Dpto. Compras y Patrimonio.

ARTICULO 5°.- Solicitar a A.P.U.N.Sa., designar Veedores Titular y Suplente, para el concurso convocado.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, y notifíquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa, a las Facultades, Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dpto. Prensa y Difusión, IEM, Sede Regional Tartagal y Orán, Dpto. de Cómputos, publíquese en cartelera y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos

PAIC

GRACIETA I. LOPEZ do COMEZ

ADMINISTRATIVO ECONOMICO

Ing LORGIO MÉRCADO FUENTES

DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA



ANEXO I Res.Nº 956/05 Expte. Nº 14.257/05

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NIVEL:

Depende jerárquicamente del Jefe Departamento de Despacho, de Consejo y

Comisiones.

MISION:

Asistir y brindar apoyo administrativo al Departamento de Despacho, de Consejo y Comisiones y al Departamento Despacho Gral. de Mesa Gral. de Entrada, Salidas y Archivo para lo que se requiera en actos específicos del

FUNCIONES:

Asiste a la Jefa del Departamento de Despacho, de Consejo y Comisiones en todo lo atinente a su área.

Asiste a la Supervisora del Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo en todo lo atinente al área.

Realiza toda otra tarea que se le encomiende a requerimiento de sus superiores, compatible con la función administrativa.